



Fecha: 12 ENE 2022 Hora 11:02
Nº. Hojas: - 32 Hojas -
Recibido por: Jule

FORMA-JT-0701001
Quito D.M., 12 enero 2022.

Sra. Concejala Mónica Sandoval Campoverde
PRESIDENTE COMISION USO DE SUELO M.D.M.Q.

En su Despacho. -

Por medio de la presente, Yo, ESPINOZA MARTHA FABIOLA, portadora de la C.C. 1700255043, SOLICITO, ante Ud. como Presidente de la Comisión de Uso de Suelo del M.D.M.Q., se haga efectivo el retiro de la AFECTACION MUNICIPAL que pesa sobre mi predio impidiéndome realizar el trámite "Regularización de Excedentes o diferencias de áreas de terreno <dentro del ETAM>, Predio Nro. 784038". El cual me fue negado mediante Informe Nro. DMC-CGCE-2021-846 con fecha 2021-09-17.

Para mayor conocimiento suyo, paso a detallar la cronología de eventos a los cuales nos vimos abocados (mi persona y mis asesores técnicos), a transcurrir tratando sin éxito hasta la fecha, de acceder a dicha aprobación:

1. Con fecha 23 de agosto de 2021, se ingresa el trámite GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786 a la Dirección de Catastros de la Administración Zonal Quitumbe, solicitando la "Regularización de Excedentes y Diferencias de Áreas de Terreno DENTRO DEL ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición) de Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito" predio Nro. 784038 de clave catastral 3240624001, ubicado en la calle E2F, barrio La Patagonia, en la parroquia Quitumbe (anexo 1).
2. Con fecha 2 de septiembre de 2021, junto a la Ing. Paulina Moreta y la Ing. Alexandra Sánchez (Funcionarias de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Administración Zonal Quitumbe M.D.M.Q.) se realiza la visita en sitio para informarnos que el predio presenta una "afectación" según el sistema SIREC-Q.
3. Con fecha 17 de septiembre de 2021, recibimos vía mail el documento: INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846 (anexo 2), donde en su parte medular menciona:

Debido a que el plano del barrio Asociación De Cooperativas Múltiples De Quito "Solidaridad" fue aprobado en Resolución 1440 de fecha 28 de agosto de 1995 y el plano de Cooperativa De Vivienda La Patagonia también cuenta con aprobación en la ordenanza 3458 en junio del 2003 pero con fecha posterior, y al no existir un documento o plano modificadorio de cualquiera de los dos barrios por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - Municipio de Quito donde ya no consten los predios de estado afectados en SISTEMA SIREC-Q, NO se puede quitar la afectación del predio N° 784038 de clave catastral 3240624001 hasta que los propietarios solucionen las observaciones emitidas en el presente documento.

4. Tal Informe recomienda "hacer las correcciones respectivas a observaciones emitidas e **ingresar un nuevo trámite**".
5. De forma verbal, la Ing. Alexandra Sánchez (Funcionaria de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Administración Zonal Quitumbe M.D.M.Q.) supo manifestarnos que es la Secretaría Técnica de Territorio, Hábitat y Vivienda quien es el la Entidad competente para emitir un PRONUNCIAMIENTO TECNICO JURIDICO, con la finalidad de que el predio mencionado **NO PRESENTE AFECTACION** en ninguno de los sistemas y/o portales que utiliza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Y sus propietarios en derecho puedan hacer cualquier trámite referente a su predio con total libertad.

6. Con fecha 4 de octubre de 2021, se envía una solicitud vía mail al Ing. Iván Darío Gudiño (Director Metropolitano de Gestión Territorial), y se recibe respuesta a través del mail repcionsthv@gmail.com, manifestando que la solicitud la debemos enviar al Arq. Fernando Zamorano a la Dirección Metropolitana de Catastro con el fin de obtener el mencionado PRONUNCIAMIENTO TECNICO JURIDICO (anexo 3).
7. Con fecha 4 de octubre de 2021, se envía la misma solicitud vía mail al Arq. Fernando Zamorano a través de la dirección nancy.haro@quito.gob.ec. Sin tener respuesta hasta la fecha (anexo 4).
8. Con fecha 18 de octubre de 2021, luego de que el sistema PAM QUITO se restableció, obtuvimos turno para atención en la Dirección Metropolitana de Catastros del Centro, en ventanilla nos manifiestan que siendo una "afectación municipal (es decir, generada por el mismo Municipio)", el trámite se lo debe hacer mediante la Plataforma virtual del Municipio.
9. Con fecha 20 de octubre de 2021, el Registro de la Propiedad nos entrega el nuevo Certificado de Gravámenes, parte de los requisitos para el trámite antes mencionado.
10. Con fecha 27 de octubre de 2021, se ingresa el trámite GADDMQ-AG-CAT-10-2021-00000041 correspondiente a "Levantamiento de condición de predio afectado por Comisarías, Juzgados o Inconsistencia de datos de inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito" (anexo 5).
11. Con fecha 3 de noviembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-1928-O (anexo 6); la Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera (Jefe de Unidad de Gestión Catastral, adjunta el INFORME TECNICO STHV-DMC-UGC-2021- 2976 (anexo 7), que en su parte medular menciona:

"...NO se puede quitar la afectación del predio N° 784038 de clave catastral 3240624001 hasta que los propietarios solucionen las observaciones emitidas en el presente documento..."

Adicionalmente en esta tipología GADDMQ-AG-CAT-10 permite levantar afectación de predios siempre que no existe observaciones a los mismo, lo que no sucede en este caso.

3. CONCLUSIONES

Por lo que **No procede lo solicitado**, deberá subsanar las observaciones remitidas por la Administración Zonal, ya que los barrios están aprobados mediante Resoluciones de Consejo.

12. Con fecha 9 de Noviembre vía turno presencial, nos atiende un funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro Centro, el cual nos indica que dicha Dirección NO ES COMPETENTE para resolver este tipo de temas y nos recomienda solicitar copias de la Resolución y Ordenanza con el fin de realizar por nuestra cuenta y "como Profesionales en la rama" (mis asesores técnicos) un Informe Técnico a fin de solicitar al Concejo Metropolitano de Quito con copia al Alcalde del Municipio D.M.Q. y poder tener "alguna solución" al tema de la afectación.
13. Con fecha 9 de noviembre de 2021, solicitamos al archivo de la Secretaría de Concejo (anexo 8), nos facilite una copia de la Resolución 1440 de fecha 28 de agosto de 1995 y Ordenanza 3458 de fecha junio de 2003. Nos indican que la Resolución 1440 NO SE ENCUENTRA EN ARCHIVO NI EN FORMA DIGITAL NI FISICA (anexo 9). Y el resto de documentación solicitada y adicionales que rodeen la fecha del año 1995 nos será facilitada en los siguientes 5 días posteriores a la solicitud.



14. Con fecha 2 de diciembre de 2021 (*anexo 10*), volvemos a solicitar una copia de lo mencionado en el punto **13**, y luego de comentarnos de nuevo que la Resolución 1440 no existe, nos proporcionan una copia de las Resolución: Nro. 40 (aprobación de la Urb. Villa Solidaridad, ubicada en el sector Beaterio de la Zona Turubamba, con copias de planos aprobados); y Ordenanza Nro. 3458 (ordenanza de la Urb. De interés social progresiva de la "Coop. De Vivienda La Patagonia", con copias de planos aprobados). Documentos de validez para análisis y presentación de Informe Técnico por parte de mis asesores (**anexo 13**).

Es mi anhelo solucionar este tema ya que como hemos expuesto mientras no se retire la "afectación municipal" a mi predio, no podemos como ciudadanos y contribuyentes realizar ningún trámite respecto al mismo.

Cabe mencionar que mi predio lo adquirí de forma legal tal cual se menciona en el Certificado de Gravámenes (*anexo 11*), desconociendo totalmente por mi parte que el predio mencionado se encontraba afectado, de tal manera que he venido pagando impuestos, tributos y todo aquello que tanto Comités, Directivas de la Coop. y Entidades como el Municipio de Quito nos han solicitado desde la fecha de adquisición hasta la presente.

La afectación tampoco se muestra en I.R.M. (Informe de Regulación Metropolitana), Cédula Catastral ni Catastro abierto (*anexo 12*).

Para efectos de comunicación, **AUTORIZO** a:

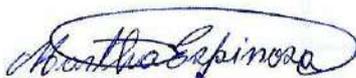
- José Luis Molina Morales, Arq. con C.C. 1713697934.
- Viviana Marisol Granda Toscano, Arq. con C.C. 1713429148.

Profesionales competentes, para realizar en mi nombre cualquier trámite y/o recibir contestación acerca de lo expuesto en sus oficinas, vía telefónica o vía mail (adjunto copias de documentos personales).

CONTACTOS: 0998395927, 0987962144, formadisarg@gmail.com

Por su atención a la presente y en espera de su respuesta, anticipo mi agradecimiento.

ATENTAMENTE.


Martha Fabiola Espinoza.
C.C. 1700255043


CONTACTOS:
0998395927
0987962144
formadisarg@gmail.com



ANEXOS. -

CONTACTOS:
0998395927
0987962144
formadisarq@gmail.com



Identificación: 1713697934
Nombre: MOLINA MORALES JOSE LUIS
Correo: formadisarq@gmail.com

Nro. Trámite: GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786
Quito, 23 de agosto de 2021

Señor(a),
Director Metropolitano de Catastros
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, formulo la solicitud de atención a mi pedido de "Regularización de Excedentes y Diferencias de Áreas de Terreno DENTRO DEL ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición) de Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito". Declaro que mi petición la realizo a título personal y que los documentos adjuntos son los exigidos por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para este trámite, me comprometo además a enviar cualquier información adicional requerida para la atención de mi pedido en el plazo de 15 día(s) una vez sea solicitada; y acepto expresamente que de no entregar la información requerida, el trámite será archivado y me comprometo a formular un nuevo ingreso.

Atentamente,
MOLINA MORALES JOSE LUIS
1713697934

Observaciones:
Ninguna

Requisitos:

Descripción	Adjunto
1. Seleccionar a que administración zonal corresponde el predio.	Quitumbe
2. Número de predio.	784038
3. Formulario de Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno.	FORMULARIO REDA ETAM MARTHA ESPINOZA 784038.pdf
4. Escritura del bien inmueble.	ESCRITURAS PREDIO 784038.pdf
5. Certificado de Gravamen.	certificado_78229b.pdf
6. Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado en FORMATO PDF.	RECTIFICACION AREAS PREDIO 784038signed.pdf
7. Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado en FORMATO DWG.	RECTIFICACION AREAS PREDIO 784038.dwg
8. Fotografías en formato digital (jpg) de linderos definidos en sitio, las edificaciones de espacios interiores y exteriores actualizadas y del frente del lote.	FOTOS LINDEROS 784038 ME-Layout1.jpg

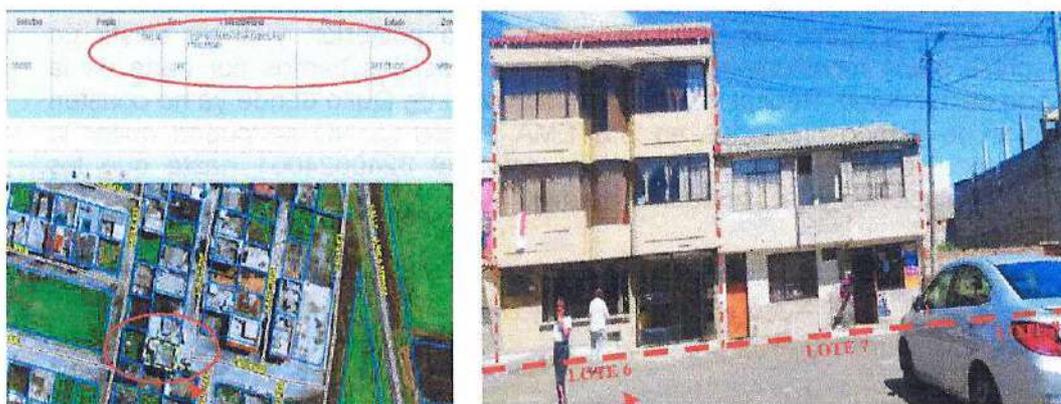
N° DE TRÁMITE: GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786
CONTRIBUYETE: MOLINA MORALES JOSE LUIS

En atención a trámite GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786, mediante el cual solicita la "Regularización de Excedentes y Diferencias de Áreas de Terreno DENTRO DEL ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición) de Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito", predio N° 784038 de clave catastral 3240624001, ubicado en la parroquia Quitumbe.

1. OBSERVACIONES

Al respecto, me permito informar que se ha procedido a revisar la documentación adjunta y el sistema catastral SIREC-Q, encontrándose las siguientes observaciones:

El predio 784038 de clave catastral 3240624001 y el predio que corresponde a su lindero Norte se encuentran con la condición de predios Afectados debido a que existe una superposición de información en la que el predio 784038 que corresponde al lote N° 6 dentro del plano aprobado del barrio Cooperativa De Vivienda La Patagonia, también consta como lote 986 en el plano del barrio Asociación De Cooperativas Múltiples De Quito "Solidaridad", como se visualiza en la siguiente imagen



INFORMACIÓN DESCRITA EN SISTEMA SIREC-Q





PLANO APROBADO DE ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS MÚLTIPLES DE QUITO "SOLIDARIDAD"



PLANO APROBADO DE COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PATAGONIA

Debido a que el plano del barrio Asociación De Cooperativas Múltiples De Quito "Solidaridad" fue aprobado en Resolución 1440 de fecha 28 de agosto de 1995 y el plano de Cooperativa De Vivienda La Patagonia también cuenta con aprobación en la ordenanza 3458 en junio del 2003 pero con fecha posterior, y al no existir un documento o plano modificatorio de cualquiera de los dos barrios por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - Municipio de Quito donde ya no consten los predios de estado afectados en SISTEMA SIREC-Q, NO se puede quitar la afectación del predio N° 784038 de clave catastral 3240624001 hasta que los propietarios solucionen las observaciones emitidas en el presente documento.



FECHA Y SELLO DE APROBACION DEL PLANO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PATAGONIA



FECHA Y SELLO DE APROBACION DEL PLANO ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS MÚLTIPLES DE QUITO "SOLIDARIDAD"

Con estos antecedentes se recomienda hacer las correcciones respectivas a observaciones emitidas e ingresar un nuevo trámite

NOTA

Estimado contribuyente se informa que se encuentra liberada la cartografía catastral del DMQ, en el Geo portal de la Secretaría General de Planificación "Gobierno Abierto", en los cuales se encuentran los lotes catastrados y regularizados por administración zonal, con corte a febrero de 2021, así como los lotes catastrados sin regularización. Se han actualizado los archivos en formato CAD (dwg) y GIS (shp) disposición los siguientes link: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1114.
De igual manera, en el caso de requerir asesoría catastral respecto al trámite, por favor agendar una cita ingresando al siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAMInicio.aspx> o mediante llamada telefónica al número: 1800 610 510 Opción: 6 u Opción: 8.

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Paulina Moreta	2021-09-17	Firmado digitalmente por PAULINA ALEXANDRA MORETA MENDEZ Fecha: 2021.09.17 09:26:28 (en PDF)



Forma Disarq <formadisarq@gmail.com>

Atención a Solicitud.

1 mensaje

Forma Disarq <formadisarq@gmail.com>

4 de octubre de 2021, 12:16

Para: dario.gudino@quito.gob.ec, german.rosero@quito.gob.ec

Cco: juan.urbina@quito.gob.ec, recepcionsthv@gmail.com

Sr. Ing. Dario Gudino.

Adjunto solicitud **FORMA-ME-0110001** con archivos PDF de respaldo.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.-

*José Luis Molina, Arq.***0998395927wp****7 adjuntos**

-  **SOLICITUD FORMA-ME-0110001signed.pdf**
611K
-  **1 AUTORIZACION MARTHA ESPINOZA.pdf**
804K
-  **2 INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846.pdf**
664K
-  **3 IRM 748923-signed.pdf**
258K
-  **5 PLANO RECTIFICACION AREAS PREDIO 784038signed.pdf**
1117K
-  **6 PLANO VILLA SOLIDARIDAD -- RESOLUCION 1440 -- 28-ago-1995.pdf**
307K
-  **7 PLANO 0104-091_URB INTERES SOCIAL PROGRESO PATAGONIA.pdf**
2543K



Forma Disarq <formadisarq@gmail.com>

Atención a Solicitud

Recepcion Tramites <repcionsthv@gmail.com>
Para: Forma Disarq <formadisarq@gmail.com>

4 de octubre de 2021, 12:29

Estimado Buenos Dias

Mediante la presente informo que su solicitud es tema de la Direccion Metropolitana de Catastro dirigida para el Arq. Fernando Zmorano al Siguiete correo nancy.haro@quito.gob.ec

Saludos Cordiales.

[El texto citado está oculto]



Forma Disarq <formadisarq@gmail.com>

Atención a Solicitud.

1 mensaje

Forma Disarq <formadisarq@gmail.com>
Para: nancy.haro@quito.gob.ec

4 de octubre de 2021, 13:11

Sr. Arq. Fernando Zamorano:

Adjunto solicitud **FORMA-ME-0110001** con archivos PDF de respaldo.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.-
José Luis Molina, Arq.
0998395927wp**8 adjuntos**

-  **SOLICITUD FORMA-ME-0110001signed.pdf**
612K
-  **1 AUTORIZACION MARTHA ESPINOZA.pdf**
804K
-  **2 INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846.pdf**
664K
-  **3 IRM 748923-signed.pdf**
258K
-  **6 PLANO VILLA SOLIDARIDAD -- RESOLUCION 1440 -- 28-ago-1995.pdf**
307K
-  **5 PLANO RECTIFICACION AREAS PREDIO 784038signed.pdf**
1117K
-  **7 PLANO 0104-091_URB INTERES SOCIAL PROGRESO PATAGONIA.pdf**
2543K
-  **4 ESCRITURAS PREDIO 784038.pdf**
11870K



Identificación: 1713697934
 Nombre: MOLINA MORALES JOSE LUIS
 Correo: formadisarq@gmail.com

Nro. Trámite: GADDMQ-AG-CAT-10-2021-00000041

Quito, 27 de octubre de 2021

Señor(a),
 Director Metropolitano de Catastros
 Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, formulo la solicitud de atención a mi pedido de "Levantamiento de condición de predio afectado por Comisarias, Juzgados o Inconsistencia de datos de inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito". Declaro que mi petición la realizo a título personal y que los documentos adjuntos son los exigidos por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para este trámite, me comprometo además a enviar cualquier información adicional requerida para la atención de mi pedido en el plazo de 15 día(s) una vez sea solicitada; y acepto expresamente que de no entregar la información requerida, el trámite será archivado y me comprometo a formular un nuevo ingreso.

Atentamente,
 MOLINA MORALES JOSE LUIS
 1713697934

Observaciones:

SE GENERÓ TRAMITE "RECTIFICACION AREAS", FUE RECHAZADO POR D.M.C.Z. QUITUMBE BAJO ARGUMENTO DE "PREDIO AFECTADO", INFORME DEVOLUCION: GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846 (ADJUNTO).

Requisitos:

Descripción	Adjunto
1. Parroquia.	QUITUMBE
2. Escritura del bien inmueble.	1 ESCRITURAS PREDIO 784038.pdf
3. Certificado de gravamen.	2 certificado_acf404.pdf
4. Providencia de Comisaría y/o Juzgado.	3 INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846.pdf
1. Número de predio.	784038
2. Nombramiento representante legal.	4 AUTORIZACION MARTHA ESPINOZA.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-1928-O

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2021

Asunto: LEVANTAR AFECTACIÓN PREDIO 784038

Señor
 Jose Luis Molina Morales
PARTICULAR
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado con registro STL N° GADDMQ-AG-CAT-10-2021-00000041, adjunto se remite Informe Técnico STHV-DMC-UGC-2021-2976, documento que contiene la observación sobre el análisis del trámite para Levantar Afectación del predio N° 784038.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias y adjuntos en formato electrónico en el sistema SITRA y stl.

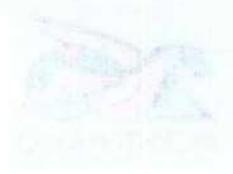
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7

Anexos:

- 2 certificado_acf404.pdf
- 3 INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846.pdf
- 4 AUTORIZACION MARTHA ESPINOZA.pdf
- GADDMQ-AG-CAT-10-2021-00000041.pdf
- 1 ESCRITURAS PREDIO 784038-1-10.pdf
- 1 ESCRITURAS PREDIO 784038-11-20.pdf
- 1 ESCRITURAS PREDIO 784038-21-30.pdf
- 1 ESCRITURAS PREDIO 784038-31-40.pdf
- 1 ESCRITURAS PREDIO 784038-41-44.pdf
- INFORME STHV-DMC-UGC-2021-2976-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-1928-O

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2021

Copia:

Señora Arquitecta
Lucia Zenayda Loor Zambrano
Responsable del Área de Formación y Actualización Catastral de la DMC

Señora Licenciada
Sara Yolanda Correa Silva
Servidor Municipal 7



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	UNIDAD DE GESTION CATASTRAL	STHV-DMC-UGC-2021-2976

1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-AG-CAT-10-2021-00000041
CONTRIBUYETE:	MOLINA MORALES JOSE LUIS
TIPO DE TRÁMITE:	LEVANTAR AFECTACION
ASUNTO:	Catastro - Predio No. 784038

2. DESARROLLO DEL INFORME

En atención al trámite GADDMQ-AG-CAT-10-2021-00000041 relacionado con el pedido del señor MOLINA MORALES JOSE LUIS referente a la solicitud de levantar la afectación que pesa en el predio No. 784038, ubicado en la parroquia de QUITUMBE del Distrito Metropolitano de Quito

Esta dependencia informa que, se realizó la revisión de la documentación adjunta, el sistema SIREC Q y mediante informe técnico DMC-CGCE-2021-846 referente al ticket GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786, la Unidad de Catastro de la Administración zonal le manifiesta "...El predio 784038 de clave catastral 3240624001 y el predio que corresponde a su linderro Norte se encuentran con la condición de predios Afectados debido a que existe una superposición de información en la que el predio 784038 que corresponde al lote N° 6 dentro del plano aprobado del barrio Cooperativa De Vivienda La Patagonia, también consta como lote 986 en el plano del barrio Asociación De Cooperativas Múltiples De Quito "Solidaridad"..." y "...Debido a que el plano del barrio Asociación De Cooperativas Múltiples De Quito "Solidaridad" fue aprobado en Resolución 1440 de fecha 28 de agosto de 1995 y el plano de Cooperativa De Vivienda La Patagonia también cuenta con aprobación en la ordenanza 3458 en junio del 2003 pero con fecha posterior, y al no existir un documento o plano modificadorio de cualquiera de los dos barrios por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda..."



"...NO se puede quitar la afectación del predio N° 784038 de clave catastral 3240624001 hasta que los propietarios solucionen las observaciones emitidas en el presente documento..."

Adicionalmente en esta tipología GADDMQ-AG-CAT-10 permite levantar afectación de predios siempre que no existe observaciones a los mismo, lo que no sucede en este caso.

3. CONCLUSIONES

Por lo que No procede lo solicitado, deberá subsanar las observaciones remitidas por la Administración Zonal, ya que los barrios están aprobados mediante Resoluciones de Consejo.

3. NOTA

Estimado contribuyente se informa que se encuentra liberada la cartografía catastral del DMQ, en el Geoportal de la Secretaría General de Planificación "Gobierno Abierto", en los cuales se encuentran los lotes catastrados y regularizados por administración zonal, con corte a febrero de 2021, así como los lotes catastrados sin regularización. Se han actualizado los archivos en formato CAD(*dwg) y GIS (*shp).

Se encuentra a su disposición los siguientes links:

http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1114. http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1122.

De igual manera, en el caso de requerir asesoría virtual catastral respecto al trámite, por favor agendar una cita virtual ingresando al siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx> o mediante llamada telefónica al número: 1800 510 510 Opción: 6 u Opción: 8.

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Arq. Irina Pazmiño	29/10/2021	 <p>Firmado electrónicamente por: IRINA VANESSA PAZMINO MARTINEZ</p>



Numero Solicitud

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Unidad Gestión Documental y Archivo

Solicitud de Acceso a la Información

Fundamentos

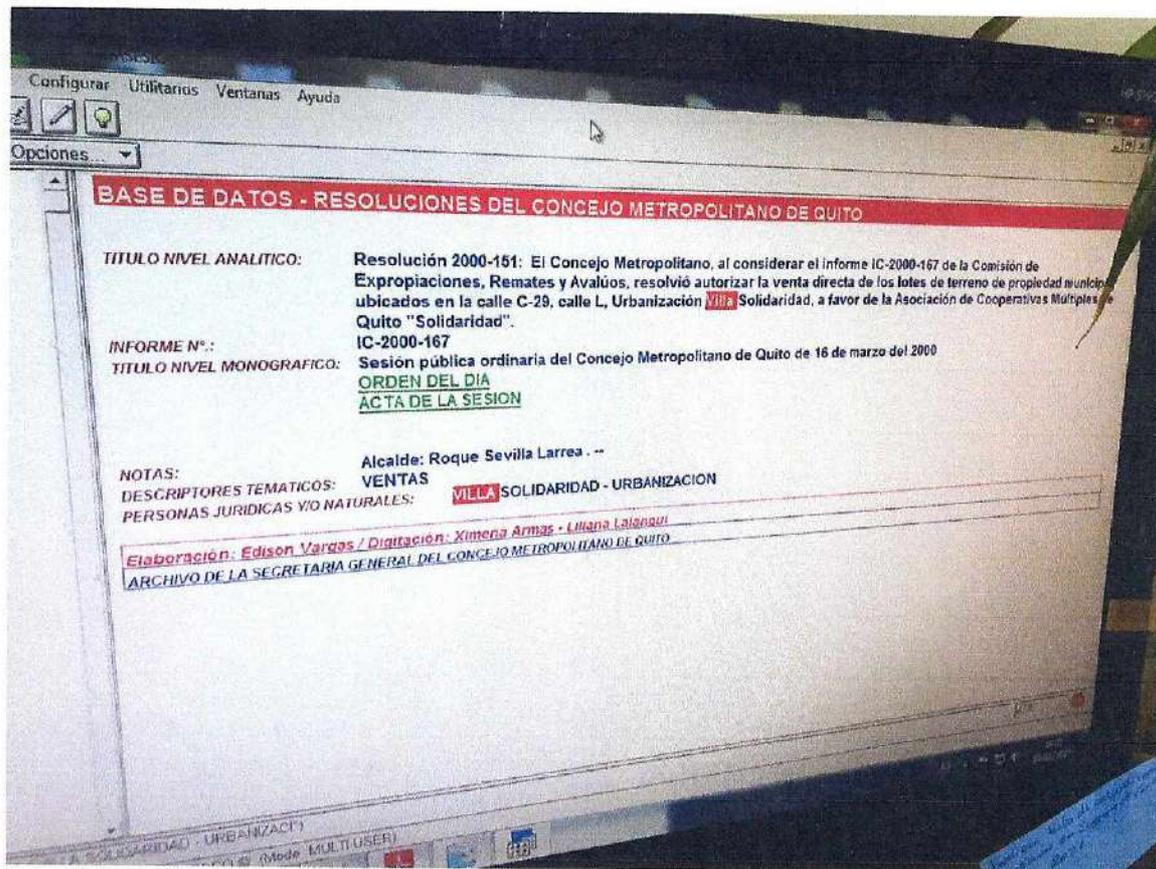
- a) El artículo 23, numeral 15 de la Constitución, que reconoce el derecho a dirigir () peticiones a las autoridades y a recibir la atención o las respuestas pertinentes en el plazo adecuado.
- b) El artículo 91 de la Constitución, de igual modo reconoce el deber del Estado de garantizar "el derecho a acceder a fuentes de información" y señala "no existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva exigida por razones de defensa nacional y por otras causas expresamente establecidas en la ley"
- c) Los artículos 1 y 19 de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, cuyo contenido establece que toda información emanada del poder Público es de los ciudadanos y que, por lo tanto, tenemos el derecho a acceder a la información que Usted representa.
- d) **POR FAVOR LLENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CON LETRA LEGIBLE**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Fecha de la solicitud	9 NOVIEMBRE 2021
Motivo de la solicitud	RETIRAR APROBACION A PLANO 784036
Nombre de la Persona o Institución que solicita la información	JOSÉ WIS MOLINA M.
Número de cédula o RUC	1713697934
Dirección del domicilio del solicitante	Des. LAS ORCAJIDAS, C. ESCUADRO 51-121 Y MARCON
Número teléfono fijo	022609369
Número celular	0998395977
Correo electrónico	formadisarg@gmail.com
Datos para la consulta (Por favor amplíe la información que facilité realizar la búsqueda).	
- COPIAS DE RESOLUCION 1440 DEL 28 AGOSTO 1995, BARRIO ASOCIACION DE COOP. MULTIPLES DE QUITO "SOLIDARIDAD". Y COPIA DE PLANO APROBADO.	
- COPIAS DE ORD. 3458 DE JUNIO DE 2003 DE COOP. DE VIVIENDA "LA PATAGONIA" Y COPIA DE PLANO APROBADO	

Entrega de la información		Número de copias recibidas por el solicitante		
Copias Simples				
Copias Certificadas	X	Firma del solicitante		
DVD/CD		Atendido por		
Correo		Podrá retirar su pedido el día:		
Flash Memory		Martes	Jueves	
Otros		Por favor califique la atención recibida:		
		Buena	Mala	Regular

Formato controlado

Muy gentilmente, la Srta. que nos atiende nos indica que "la resolución 1440 no existe en el sistema, pero que si existen documentos que rodean fechas del año 1995". Seguido, nos permite tomar una fotografía de constancia.





Numero Solicitud	
------------------	--

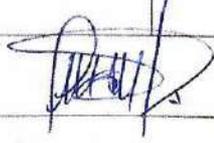
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Unidad Gestión Documental y Archivo

Solicitud de Acceso a la Información

Fundamentos

- a) El artículo 23, numeral 15 de la Constitución, que reconoce el derecho a dirigir (...) peticiones a las autoridades y a recibir la atención o las respuestas pertinentes en el plazo adecuado.
- b) El artículo 91 de la Constitución, de igual modo reconoce el deber del Estado de garantizar el derecho a acceder a fuentes de información y señala "no existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva exigida por razones de defensa nacional y por otras causas expresamente establecidas en la ley"
- c) Los artículos 1 y 19 de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, cuyo contenido establece que toda información emanada del poder Público es de los ciudadanos y que, por lo tanto, tenemos el derecho a acceder a la información que Usted representa.
- d) **POR FAVOR LLENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CON LETRA LEGIBLE**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Fecha de la solicitud	2/ DICIEMBRE / 2021
Motivo de la solicitud	COPIA RESOLUCION 1440 28/ AGOSTO 1995
Nombre de la Persona o Institución que solicita la información	JOSÉ LUIS MOLINA
Número de cédula o RUC	1713697934
Dirección del domicilio del solicitante	VERB. CROMADAS SI-121, GUSLÓPERO Y MARIELA
Número teléfono fijo	022609369
Número celular	0998595927
Correo electrónico	formadisarg@gmail.com
Datos para la consulta (Por favor amplíe la información que facilite realizar la búsqueda). - RESOLUCION 1440 DEL 28 DE AGOSTO DE 1995 QUE APRUEBA EL PLANO DEL ASERVO ASOCIACION DE COOPERATIVAS MULTIPLES DE QUITO "SOLIDARIDAD". - O DE NO ENCONTRARSE DE ACUERDO A LA FECHA; ALGUN DOCUMENTO REFERIDO A ESA FECHA CON CONTENIDO SIMILAR O DEROGANDO DICHA RESOLUCION	

Entrega de la información		Número de copias recibidas por el solicitante		
Copias Simples	<input checked="" type="checkbox"/>			
Copias Certificadas	<input type="checkbox"/>			
DVD/CD	<input type="checkbox"/>	Atendido por		
Correo	<input type="checkbox"/>	Podrá retirar su pedido el día:		
Flash Memory	<input type="checkbox"/>	Martes	Jueves	
Otros	<input type="checkbox"/>			
Por favor califique la atención recibida:		Buena	Mala	Regular

Formato controlado

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2021.08.19 21:14:50 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1511855
Número de Petición: 1607855
Fecha de Petición: 18 de Agosto de 2021 a las 15:37
Número de Certificado: 1563178
Fecha emisión: 19 de Agosto de 2021 a las 21:14

Referencias: 21/11/2006-PO-71560f-29487i-75892r

Tarjetas:;T00000254997;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno SEIS, situado en la Cooperativa de Vivienda "LA PATAGONIA", parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARTHA FABIOLA ESPINOZA casada con el señor GALO PATRICIO HIDALGO ESCOBAR

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha por la COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PATAGONIA, según escritura pública otorgada el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veintiuno de noviembre del dos mil seis; Adquirido, mediante adjudicación en la partición celebrada con la ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS MULTIPLES DE QUITO "SOLIDARIDAD", según escritura pública otorgada el VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veintiocho de abril del dos mil cinco.- Mediante ORDENANZA MUNICIPAL 3458, emitida el diecinueve de agosto del dos mil tres, protocolizada el doce de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del cantón quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta de mayo del dos mil cinco, Bajo el repertorio No. 29763, Y Aclaratoria No. 3533 a la Ordenanza Número 3458, expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, protocolizada el VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román, inscrita el treinta de mayo del dos mil cinco, bajo el repertorio No.29779. mediante la



@RegistroQuito

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 398 8170



www.registrodelapropiedadquito.gob.ec

cual se aprueba la URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL Y PROGRESIVA la escrituración individual e inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, en beneficio de los cuarenta y un poseionarios de los lotes de la Cooperativa.- Y ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 000002, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, (Dirección Nacional de Cooperativas), el veinticuatro de marzo del dos mil seis, mediante el cual se aprueba el Acta de Sorteo de lotes de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "LA PATAGONIA", el mismo que ha sido protocolizado el VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el siete de Abril del dos mil seis bajo Repertorio 20787, tomo 137.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que el lote materia de la presente adjudicación Queda hipotecado en Segunda Hipoteca a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. QUEDAN PROHIBIDOS DE ENAJENAR hasta la total ejecución de Obras de Urbanización. No está embargado.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de MARTHA FABIOLA ESPINOZA, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Se aclara que mediante acta notarial celebrada el once de enero del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el primero de febrero del dos mil diez, se declara extinguido el patrimonio familiar que pesaba sobre el inmueble relacionado.- Se revisan gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción y basado en los índices del sistema (SIREL)-- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: DAOJ

Revisión: DAOJ

Documento firmado electrónicamente



@RegistroQuito

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 398 8170

Registro de la PROPIEDAD



QUITO

www.registrodela propiedadquito.gob.ec



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2021-08-03 15:49

No. 748923

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700255043
Nombre o razón social: ESPINOZA MARTHA FABIOLA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 784038
Geo clave: 170101260603034111
Clave catastral anterior: 32406 24 001 000 000 000
En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 284.36 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 284.36 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 110.03 m²
Área gráfica: 104.49 m²
Frente total: 7.77 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 11.00 m² [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE
Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE C (E2F)	8	4 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)
Lote mínimo: 200 m²
Frente mínimo: 10 m
COS total: 240 %
COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m
Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

SECCION DE PASAJE "C" (E2F) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO PATAGONIA" MEDIANTE ORDENANZA N° 3458 DE FECHA 19/AGO/2003./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.00 M./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Titulado e inscripci3n por:
**RAMIRO MARCELO
MONTALVO GALARZA**



Sr. Montalvo Ramiro
Administraci3n Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretarfa de Territorio H3bitat y Vivienda
2011 - 2021

FORMA-JM-ME-1001001
Quito D.M., 10 enero 2022.

INFORME TECNICO

Sra. Martha Fabiola Espinoza
PROPIETARIA PREDIO Nro. 784038

En su Domicilio. -

Bajo petición suya, Yo, JOSE LUIS MOLINA MORALES, portador de la C.C. 1713697934, de Profesión ARQUITECTO y en total competencia, entrego el *INFORME TECNICO* que tiene como finalidad describir la supuesta "afectación municipal" que su predio actualmente presenta y por el cual el trámite "Regularización de Excedentes y Diferencias de Áreas de Terreno DENTRO DEL ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición) de Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito" presentado mediante documento GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786 con fecha 23 de agosto de 2021, fue negado mediante INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846 con fecha 17 de septiembre de 2021 por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Administración Zonal Quitumbe M.D.M.Q.

ANTECEDENTES HISTORICOS:

"Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria. -

La primera experiencia de la cooperativa se remonta a inicios de los años noventa al aliarse y trabajar conjuntamente con varias organizaciones de diversos ámbitos con miras a emprender el proyecto "Solidaridad". Esta organización buscó asentar sus bases de bienestar común a través del reconocimiento de las condiciones de vida de sus socios y con ello promover la oportunidad de plasmar estas ideas sobre la construcción de su hábitat, así nació el proyecto Villa Solidaridad ubicado al sur de Quito, pero sin llegar a concretar los objetivos planteados. En este marco nació la Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria (COOVIAS) organización social Pro-vivienda que se ha convertido en un referente de hábitat y vivienda, gracias a sus principios de solidaridad, autogestión y ayuda mutua. (COOVIAS, 2012).

La selección del lugar se concreta con la compra de parte de los terrenos ubicados en las zonas de expansión propuestas por el Plan Ciudad Quitumbe, específicamente en la confluencia de las quebradas Ortega y El Carmen, esto se dio gracias al apoyo de la Municipalidad en procesos de trámites legales, en el marco de facilitación de acceso al suelo a las organizaciones sociales. Además, el contexto seleccionado formuló el punto de partida para el valor agregado que ostenta la cooperativa de vivienda, frente a otras organizaciones de la época. Al comprender a la dotación de vivienda como un proceso que implica el acompañamiento de la adecuación del hábitat y el entablamiento de relaciones comunitarias (COOVIAS, 2012).

Los lineamientos establecidos para su desarrollo empezaron tras la toma del terreno. Sus primeras tareas de urbanización se llevaron a cabo con el trabajo de sus socios bajo un modelo de autogestión y con sus propios recursos. El terreno se dividió en grandes lotes, al descartar la idea de propiedad individual y apostar por la de propiedad colectiva, lo que integró a sus futuros usuarios en el proceso de gestión llevado a cabo para la legalización del planteamiento y la futura exigencia por servicios básicos. Tras urbanización del lugar y una vez reconocida la propiedad individual de cada socio la financiación para la construcción de sus viviendas es solicitada al BEV (COOVIAS, 2012). La planificación del lugar nació del trabajo conjunto de integrantes de la cooperativa bajo el asesoramiento técnico del estudio Andino y Asociados, la forma de crecimiento revela que el proceso de edificación iba

a asentarse sobre un terreno urbanizado y respectivamente lotizado. Este proceso se extendió hasta 2007 y llegó a aportar con unidades de vivienda a 600 familias. El crecimiento se realizó mediante etapas bajo los lineamientos establecido por la cooperativa (COOVIAS, 2012).

La trama urbana del lugar se entiende como una formación orgánica y una respuesta natural hacia el enclave de las Quebradas Ortega y El Carmen. Esta formación cuenta con una vía principal que penetra el enclave y se ramifica en cuatro secciones. Además, se cuenta con vías internas para la comunicación entre unidades de vivienda, a través de circulación peatonal, ciclo vías y circulación vehicular. El tejido edificatorio inicialmente responde a un planteamiento de unidades de vivienda adosadas con la capacidad de crecer de manera progresiva de acuerdo a las necesidades y a la capacidad económica de sus usuarios, se posibilita la inserción del usuario en el proceso productivo mediante la ayuda técnica previa. Estas viviendas comparten rasgos comunes para incurrir en el ahorro de materiales y en la eficiencia de las técnicas constructivas. Sin embargo, en la actualidad la consolidación del sector ha conllevado a que exista ligeras variaciones, hacia el frente de las vías las viviendas se han conformado de manera continua y a línea de fábrica¹.

ANTECEDENTES JURIDICOS:

Aprobación de la Urbanización Villa Solidaridad. -

"Resolución Nro. 40

Visto el Informe Nro. IC-95-299 de agosto 16 de 1995 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura;

Considerando:

QUE, la Asociación de Cooperativas Múltiples de Quito "Solidaridad" ha solicitado la aprobación de la **URBANIZACION VILLA SOLIDARIDAD**, ubicada en el sector Beaterio de la Zona Turubamba;

QUE, se han adjuntado los informes favorables de la administración Zonal Sur, de la Dirección General de Planificación y de Procuraduría Metropolitana;

QUE, tanto la Administración Zonal Sur, Dirección General de Planificación como Procuraduría Metropolitana, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza 3050 de Reglamentación Metropolitana de Quito, han dado sus informes favorables Nos. 654-P de agosto 1ro. de 1995 respectivamente, para la aprobación de esta urbanización, informes que forman parte de esta resolución;

QUE, la Comisión de Planificación y Nomenclatura ha presentado su dictamen favorable No. IC-95-299 de agosto 16 de 1995;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

1.- Aprobar la **URBANIZACION VILLA SOLIDARIDAD**, ubicada en el sector Beaterio de la Zona Turubamba; ..."

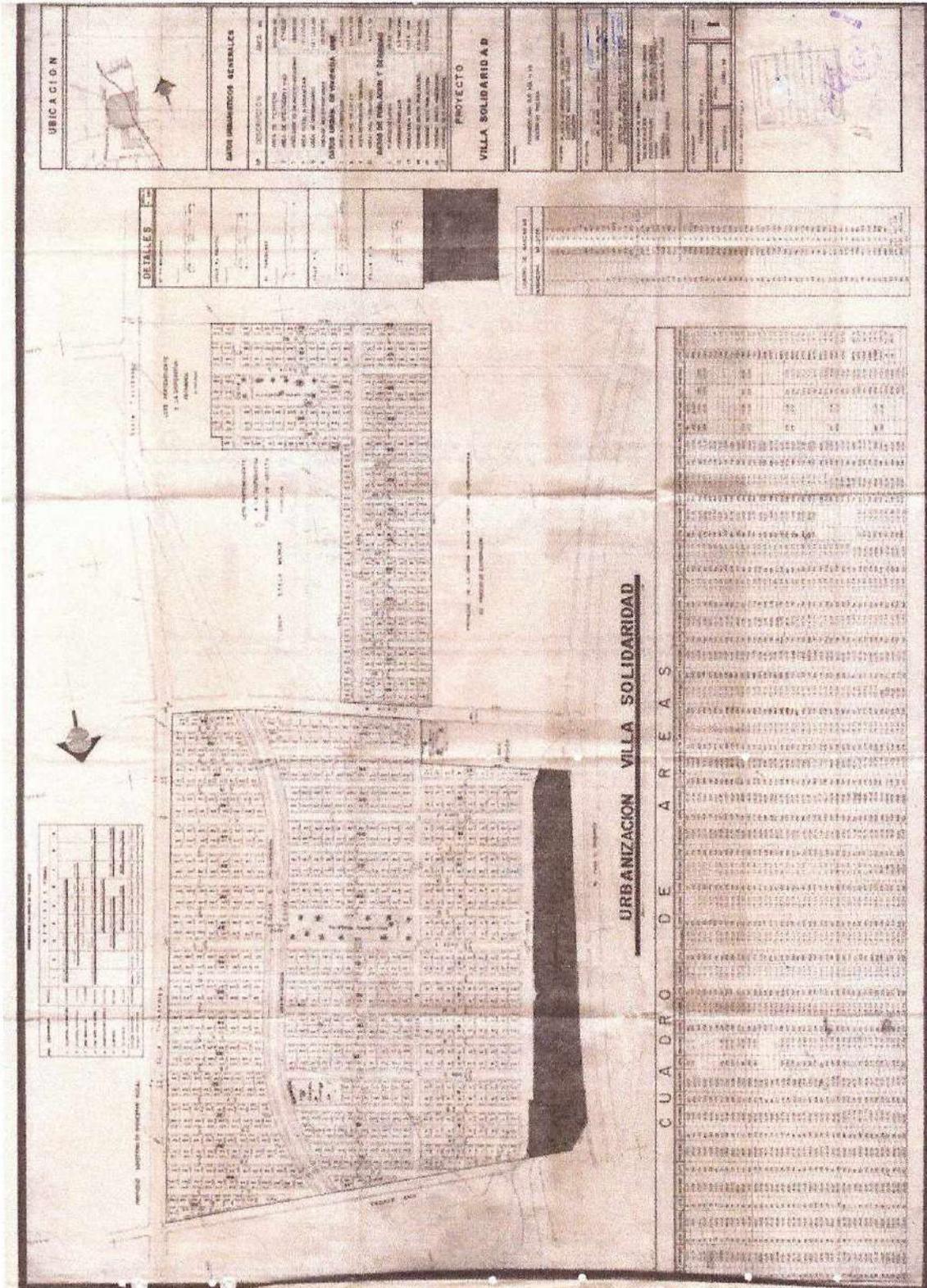
... **FIRMA:** Dr. Jamil Mahuad Witt (Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito).

RAZON: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión de Concejo de 28 de agosto de 1995.

FIRMA: Lcdo. Gustavo Saltos Saltos (Secretario Gral. del Concejo Metropolitano)².

¹ Análisis histórico de la producción espacial de Quito como fundamento para una propuesta de diseño de hábitat y vivienda, pag. 91. Ilustración. TESIS "Trabajo de graduación para optar al Título de Arquitecto". AUTOR: Farinango Peñafiel Erick Roberto. U.C.E. - F.A.U. 2020.
² RESOLUCION Nro. 40, aprobada el 28 de agosto de 1995. Archivo SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Plano Urbanización Villa Solidaridad, Ordenanza Nro. 40^º.



RESOLUCION Nro. 40, aprobada el 28 de agosto de 1995, Archivo SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Plano Urbanización Villa Solidaridad, Ordenanza Nro. 40, Sellos Municipales de aprobación y participantes Civiles/Profesionales.

PROYECTISTA: <i>Arq. Bolívar Benítez Samal</i> ARQ. BOLIVAR BENITEZ SAMAL		CAVIP - AM. 310 3079
COORDINACION DE PROYECTO: <i>Fabian Melo Benitez</i> ASOCIACION DE COOPERATIVAS MULTIPLES DE VILLA SOLIDARIDAD POPULAR DR. FABIAN MELO BENITEZ - PRESIDENTE		OFICIO DE ASESORAMIENTO
PROPIETARIOS COOP. DE VIVIENDA: SALVADOR ALLENDE UNION Y FUERZA OBRERA PODERIO POPULAR MONS. OSCAR A. ROMERO UNEDA UNIDAD POPULAR ENPROVIT PATAGONIA FAMILIA PARA EL FUTURO LIBERTAD Y JUSTICIA		
COLABORADOR: FERNANDO TACURI J	LÁMINA: I	
ESCALA: INDICADAS	FECHA: JUNIO - 94	
SELLOS MUNICIPALES		
<p>ADMINISTRACION ZONAL SUR DIRECCION DE PLANIFICACION</p> <p>Cod. Informacion: 054-747P De Fecha: 28 Agosto 1994 Se aprobó el PROYECTO DEFINITIVO de la Ordenanza N. 40 de la Ciudad de Quito mediante el número de Resolución A 40 de fecha 28 Agosto 1994.</p> <p><i>Fernando Tacuri J.</i></p> <p>SEAL MUNICIPAL VILLA SOLIDARIDAD 17 JUL 1994</p>		

Aprobación de la Urbanización de Interés social progresiva "Cooperativa de vivienda La Patagonia". -

"Ordenanza Nro. 3458

Visto el informe No. IC-2003-275 de 18 de junio del 2003, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

Considerando:

QUE, La Mesa Institucional de Trabajo, convocada a través de la Resolución de Alcaldía No. 070 de 7 de agosto de 2001 y conformada por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección de Avalúos y Catastros, emitió informe técnico legal favorable No. 00078 de 17 de junio del 2003, para la aprobación de la Urbanización de Interés Social Progresiva **"COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PATAGONIA"**.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA DE LA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PATAGONIA", UBICADA EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO...

... CERTIFICADO DE DISCUSION

La infrascrita Secretaria General de Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 31 de julio y 14 de agosto del 2003.- Lo certifico. - Quito, 19 de agosto del 2003

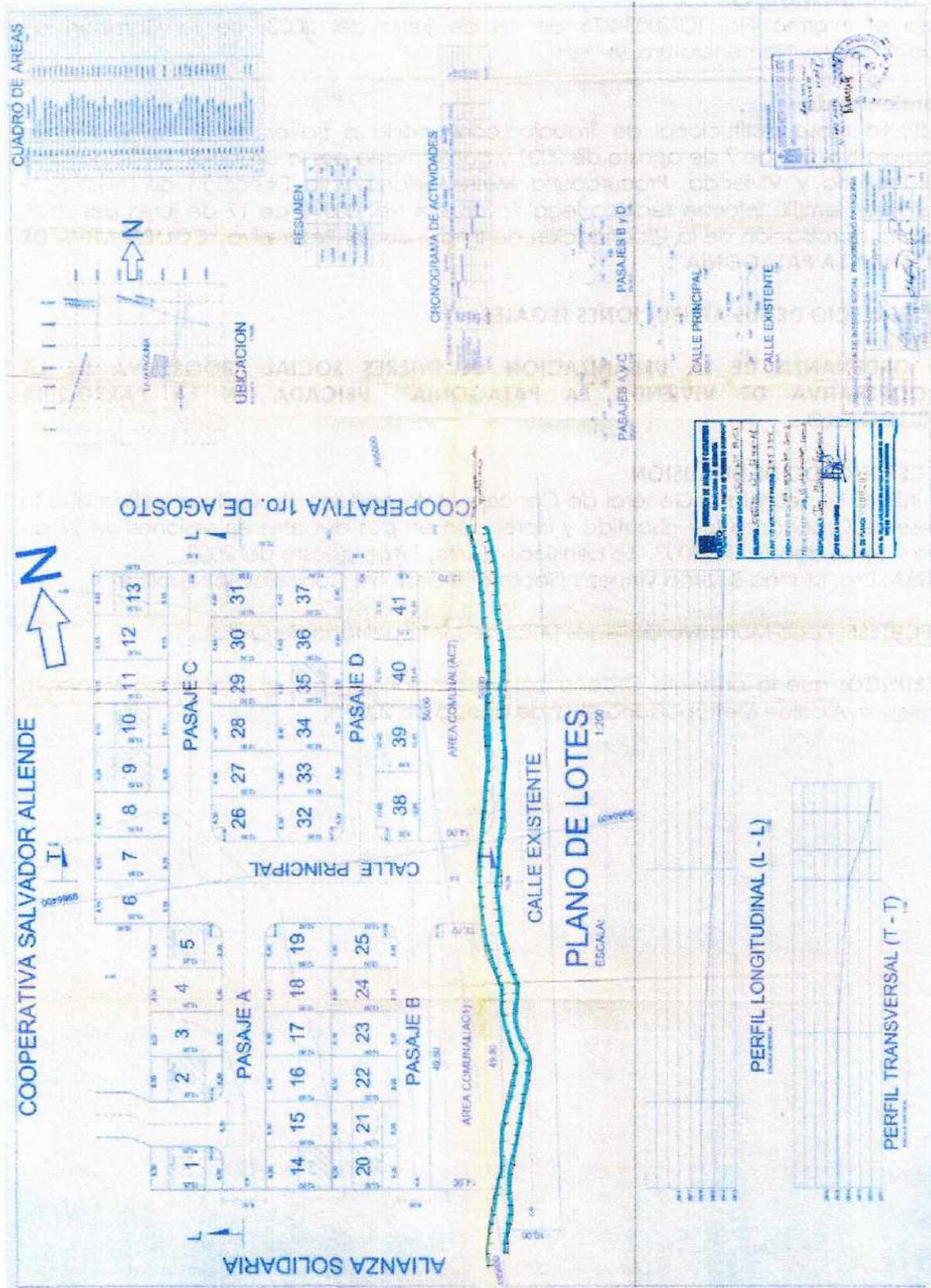
FIRMA: Dra. Martha Bazurto Vinueza (Secretario Gral. del Concejo Metropolitano).

EJECUTESE: Paco Moncayo Gallegos (Alcalde Metropolitano de Quito).

CERTIFICO: que la presente Ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 19 de agosto de 2003⁴.

⁴ ORDENANZA Nro. 3458, aprobada el 14 de julio de 2003, Archivo SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Plano Urbanización de interés social progresiva de la Coop. de vivienda La Patagonia, Ordenanza Nro. 3458^s.



^sORDENANZA Nro. 3458, aprobada el 14 de julio de 2003, Archivo SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Plano Urbanización de interés social progresiva de la Coop. de vivienda La Patagonia, Ordenanza Nro. 3458, Sellos Municipales de aprobación y participantes Civiles/Profesionales.

LE EXISTENTE
1:100

DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO PATAGONIA

UBICACION: PARROQUIA LAS CUADRAS SECTOR: PUCARA-CALLE TURUBAMBA y CALLE L		CLAVE CATASTRAL 32008-35-011	
RELEVAMIENTO <i>[Signature]</i> PROFESIONAL ING. LUIS TIPAL 12993AM-2622	DIRIGENTES: <i>[Signature]</i> SILVIA GOMEZ GERENTE	ESCALAS: INDICADAS DIBUJO: WM 990-2800	PREDIO 875030 LAMINA 1 DE-2

SELLOS MUNICIPALES

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Cos Inferior *076 203 usv*
de fecha *2003-06-17*

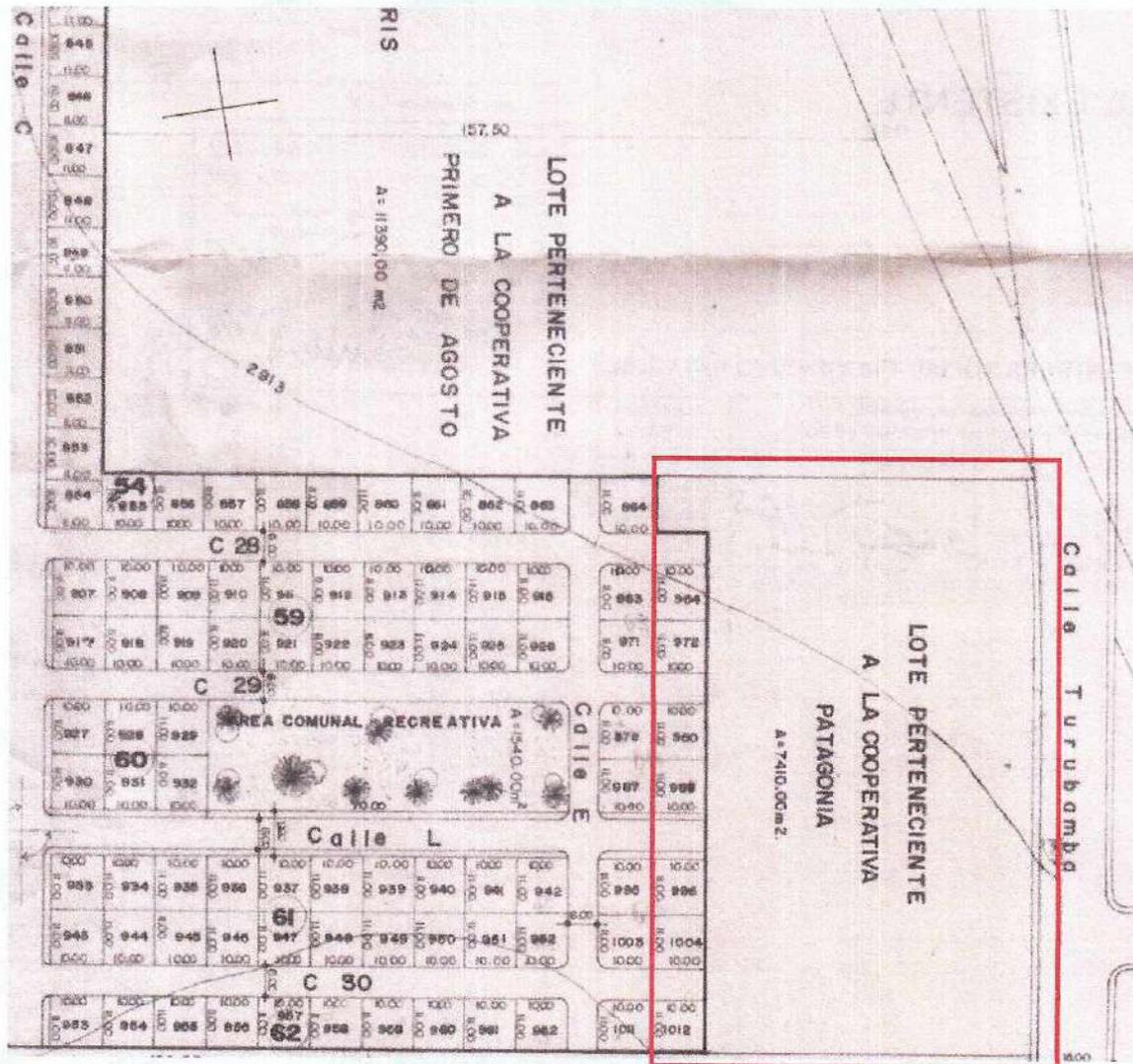
Se aprueba el proyecto
de la ORDENANZA de
mediante *ORD 3458* *2003-07-17*
10-005-275 *2004-01-18*

[Signature]

[Circular Stamp: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA]

ANALISIS TECNICO:

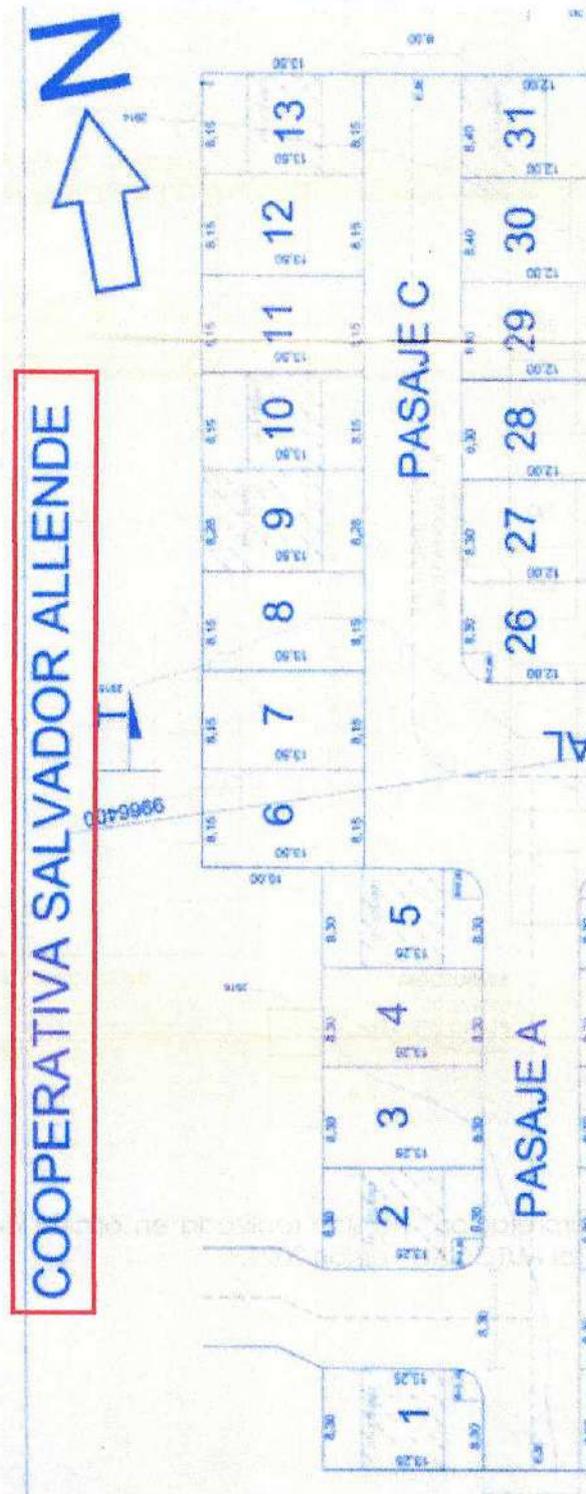
1. La Urbanización Villa Solidaridad, como parte de sus límites (según planos aprobados bajo Resolución Nro. 40), tiene al SUR-ESTE a la calle Turubamba y al "lote perteneciente a la Cooperativa La Patagonia", de acuerdo al siguiente extracto:



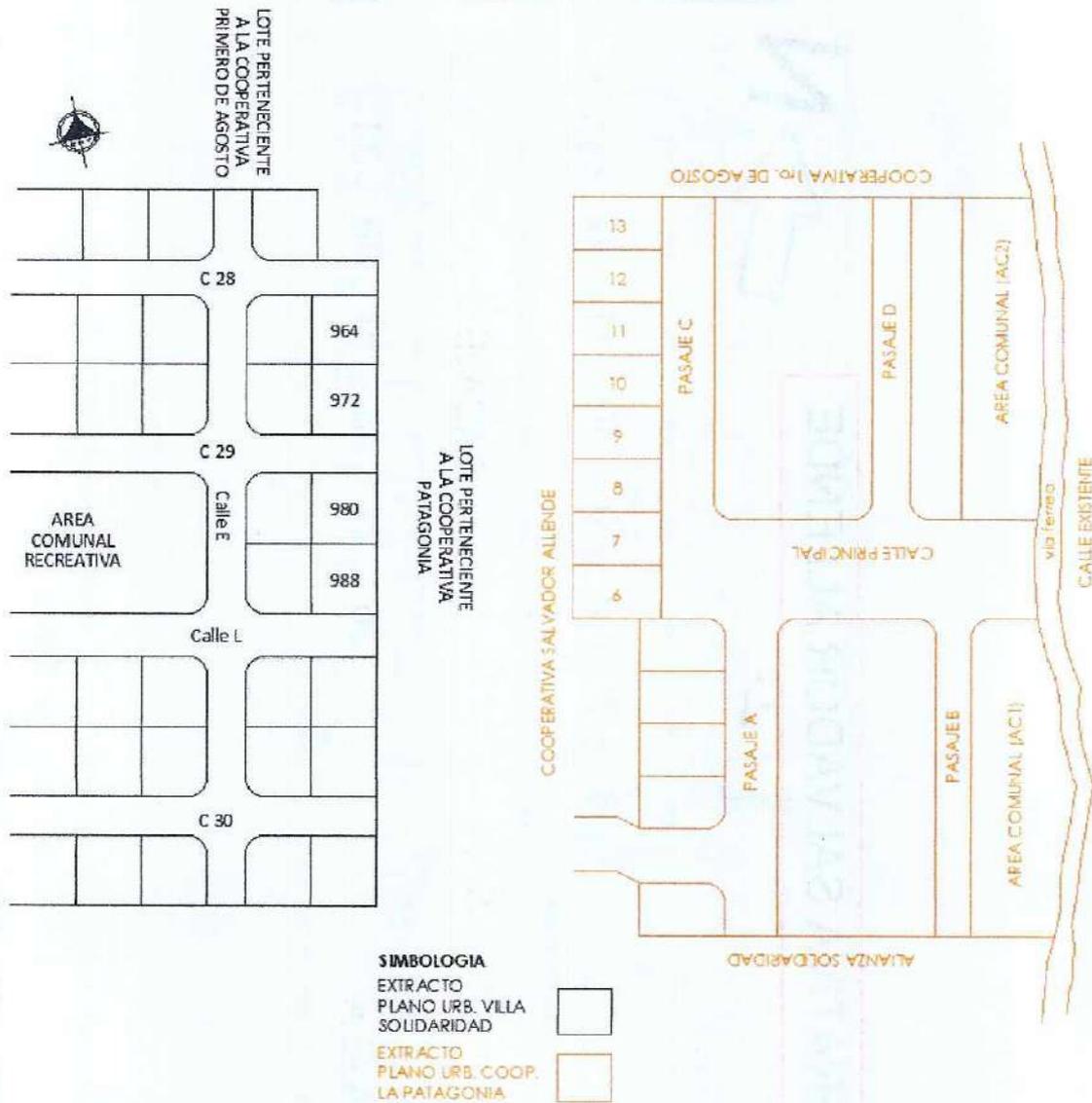
2. De acuerdo a los antecedentes presentados, la Coop. Salvador Allende, es parte del Proyecto "Villa Solidaridad" y por ende se encuentra dentro de la Urbanización Villa Solidaridad.



3. La Urbanización de interés social progresiva de la Coop. de vivienda La Patagonia, como parte de sus límites (según planos aprobados bajo Ordenanza Nro. 3458), tiene al OESTE a la Coop. Salvador Allende, parte de la Urb. Villa Solidaridad.

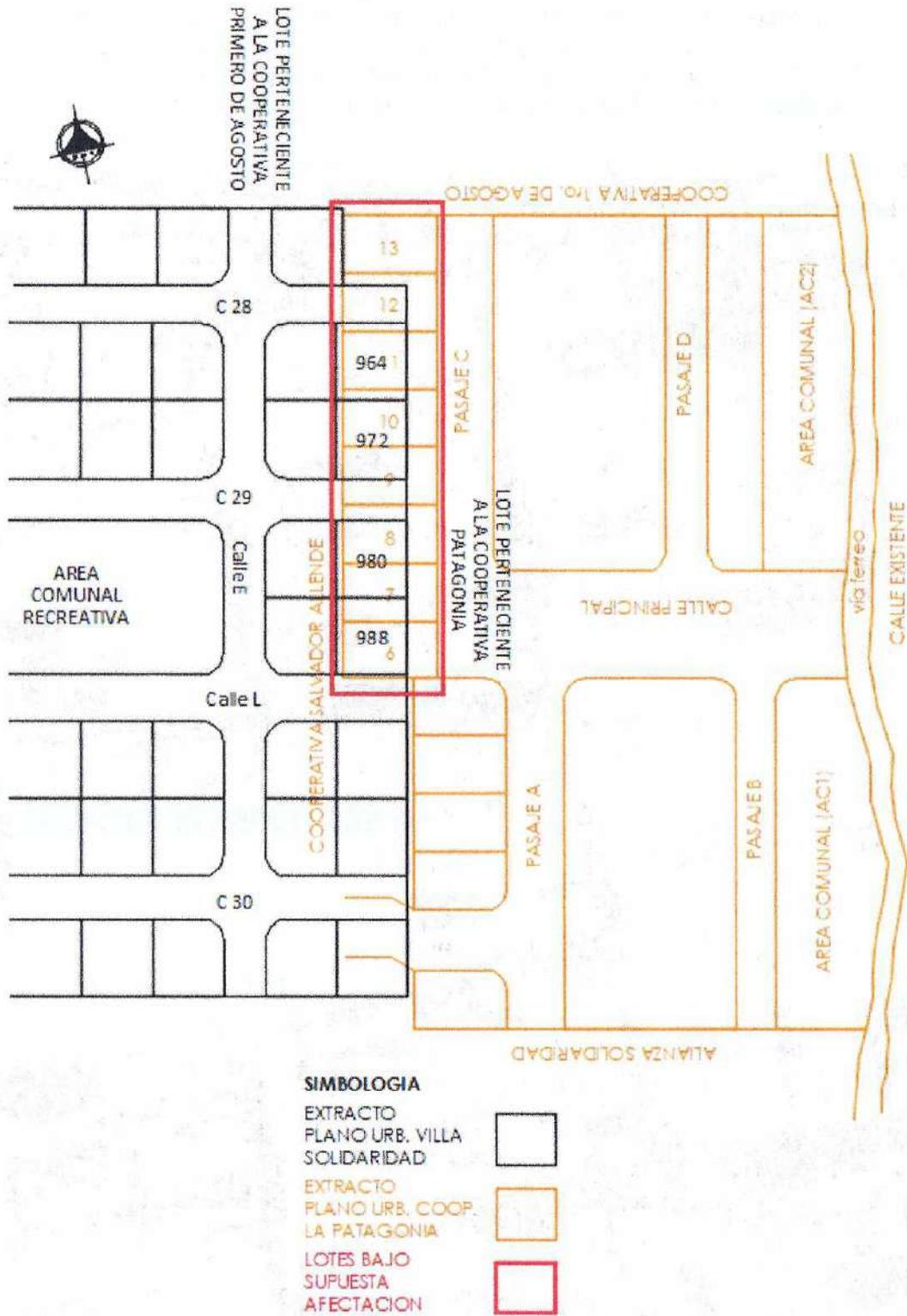


4. A continuación, presento una "interpretación de planos", de acuerdo a lo mencionado en planos aprobados y de acuerdo al INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846:



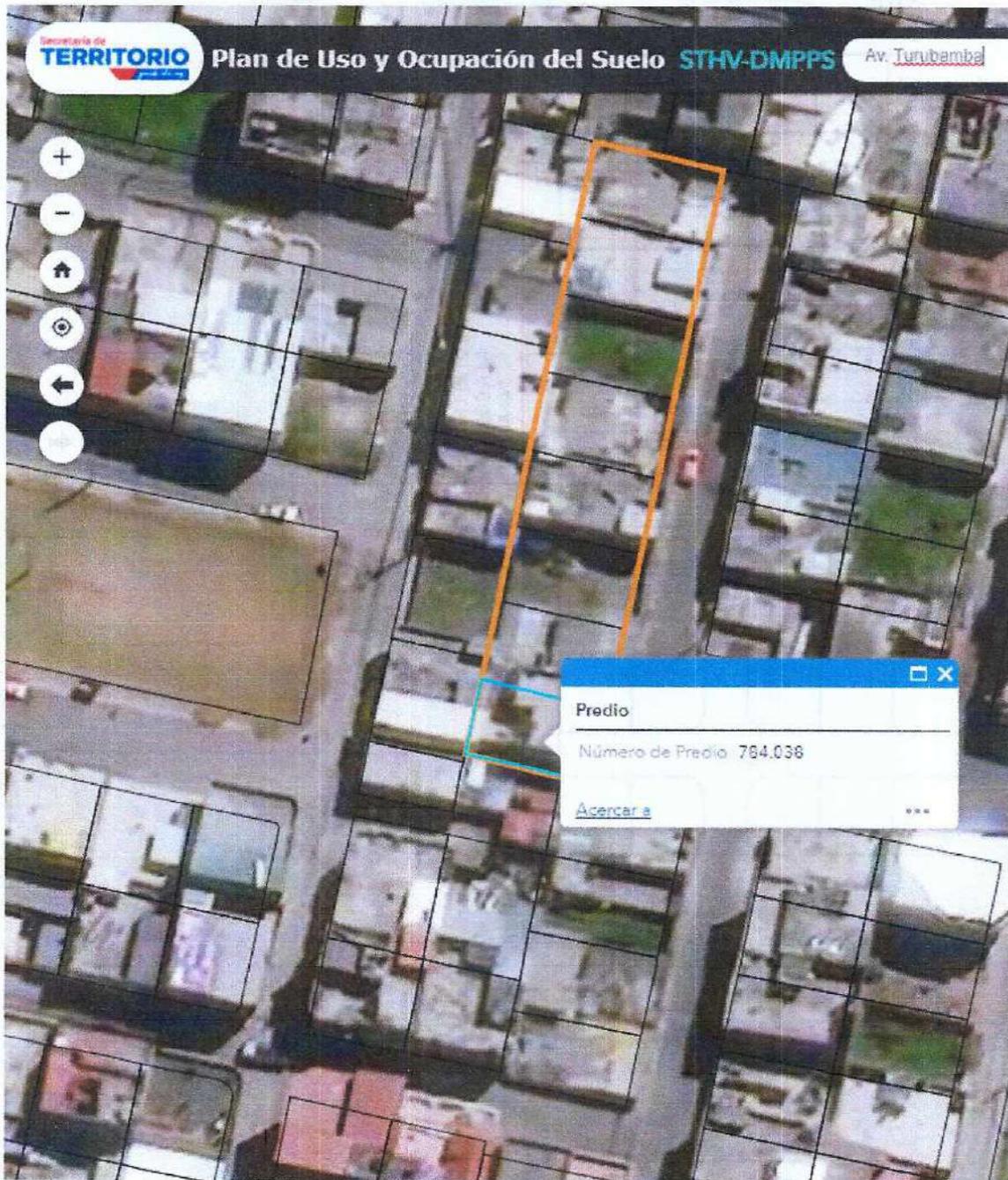
- La presente "interpretación" ha sido realizada en oficina con la ayuda de la herramienta digital AUTOCAD versión 2021.

5. Para mejor comprensión, presento una "superposición de los planos" de acuerdo a lo mencionado en planos aprobados y de acuerdo al INFORME DEVOLUCION DE REGULARIZACION GADDMQ-AG-CAT-30-2021-00004786-INF846:



CONCLUSIONES:

1. En sitio se constata que los lotes: **964, 972, 980 y 988** pertenecientes al plano aprobado de la Urb. Villa Solidaridad **NO EXISTEN**.
2. A su vez, se verifica que los lotes: **6 (PREDIO Nro. 784038), 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, pertenecientes al plano aprobado de la Urb. Coop. de vivienda La Patagonia, **SI EXISTEN**, y se encuentran urbanamente CONSOLIDADOS, como se muestra en la siguiente imagen, tomada de la página web <https://territorio.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=47ccc16154584d458d7e657dba576855> del Plan de Uso y Ocupación del Suelo STHV-DMPPS:



3. Así mismo, los mencionados lotes se encuentran **CATASTRADOS**, como se muestra en la siguiente imagen, tomada del CATASTRO ABIERTO del M.D.M.Q.:



4. De igual manera, en los Informes de Regulación Metropolitana (I.R.M.) de los lotes 6 al 13, **NO MENCIONA NINGUN TIPO DE AFECTACION**, como se muestra en las siguientes imágenes tomadas de la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.isf#. Documentos de uso público, descargables en formato PDF:

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA LOTE 6		QUITO <i>grande como ayer</i>		
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito				
Fecha: 2021-08-03 15:49		No. 748923		
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1700255043 Nombre o razón social: ESPINOZA MARTHA FABIOLA DATOS DEL PREDIO Número de predio: 784038 Geo clave: 170101280803034111 Clave catastral anterior: 32408 24 001 000 000 000 En derechos y acciones: NO ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 284.36 m ² Área de construcción abierta: 0.00 m ² Área bruta total de construcción: 284.36 m ² DATOS DEL LOTE Área según escritura: 110.03 m ² Área gráfica: 104.49 m ² Frente total: 7.77 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 11.00 m ² [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe Aplica a incremento de pisos:				
VÍAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE C (E2F)	8	4 m del eje	
REGULACIONES				
ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS
Zona: D3 (D203-80)		Frente mínimo: 10 m		Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²		COS total: 240 %		Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		COS en planta baja: 80 %		Posterior: 3 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		Entre bloques: 6 m
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI		
AFECTACIONES/PROTECCIONES				
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
OBSERVACIONES				
SECCIÓN DE PASAJE "C" (E2F) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO PATAGONIA" MEDIANTE ORDENANZA N° 3458 DE FECHA 19/AGO/2003./ SECCIÓN MINIMA DE ACERA DE 1.00 M./				
Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II				
NOTAS				
<ul style="list-style-type: none"> Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 431.1 del COOTAD; y a la Ordenanza Metropolitana 0120 sancionada el 19 de julio de 2018. Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el RM respectivo en la administración zonal correspondiente. Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado. 				



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

LOTE 7 **Por un Quito Digno**

IRM - CONSULTA

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1703971224
Nombre o razón social:	GOMEZ GONZALEZ MARGARITA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	784077
Geo clave:	170101260603033111
Clave catastral anterior:	32306 48 007 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	129.59 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	129.59 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	110.03 m ²
Área gráfica:	110.68 m ²
Frente total:	8.40 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 11.00 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Banco/Sector:	SALVADOR ALLENDE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	--------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m²

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2018.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2022

CONTACTOS:
0998395927
0987962144
formadisara@gmail.com

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA		LOTE 8	Por un Quito Digno	
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito				
IRM - CONSULTA				
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO				
C.C./R.U.C.: 1705069078				
Nombre o razón social: TITUANA CAHUATIJO ERNAN EDILVERTO				
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio: 784076				
Geo clave: 170101280603032000				
Clave catastral anterior: 32306 49 008 000 000 000				
En derechos y acciones: NO				
AREAS DE CONSTRUCCIÓN				
Área de construcción cubierta: 0.00 m ²				
Área de construcción abierta: 0.00 m ²				
Área bruta total de construcción: 0.00 m ²				
DATOS DEL LOTE				
Área según escritura: 110.03 m ²				
Área gráfica: 107.33 m ²				
Frente total: 8.08 m				
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 11.00 m ² (SU)				
Zona Metropolitana: QUITUMBE				
Parroquia: QUITUMBE				
Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE				
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe				
Aplica a incremento de pisos:				
VIAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
REGULACIONES				
ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS
Zona: D3 (D203-80)		Lote mínimo: 200 m ²		Frontal: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Altura: 12 m		Lateral: 0 m
COS total: 240 %		Número de pisos: 3		Posterior: 3 m
COS en planta baja: 80 %				Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI		
AFECTACIONES/PROTECCIONES				
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
OBSERVACIONES				
Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.				
NOTAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acórcese a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado. 				
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2022				

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA		Municipio del Distrito Metropolitano de Quito			
		LOTE 9 Por un Quito Digno			
IRM - CONSULTA					
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE			
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1703973207 Nombre o razón social: VALLEJO TERESITA DE JESUS					
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 794075 Geo clave: 170101260803031122 Clave catastral anterior: 32308 49 005 000 000 000 En derechos y acciones: NO					
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 170.70 m ² Área de construcción abierta: 0.00 m ² Área bruta total de construcción: 170.70 m ²					
DATOS DEL LOTE Área según escritura: 111.78 m ² Área gráfica: 106.82 m ² Frente total: 8.08 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 11.18 m ² [SU]					
Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe Aplica a incremento de pisos:					
VÍAS					
Fuente	Nombre			Ancho (m)	Referencia Nomenclatura
REGULACIONES					
ZONIFICACIÓN					
Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %				PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3				RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m	
				Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI	
AFECTACIONES/PROTECCIONES					
Descripción	Tipo			Derecho de vía	Retiro (m) Observación
OBSERVACIONES					
Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.					
NOTAS					
<ul style="list-style-type: none"> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado. 					
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2022					

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA		LOTE 10	Por un Quito Digno	
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito				
IRM - CONSULTA				
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1702717818 Nombre o razón social: SANCHEZ FLOR SONIA YOLANDA DATOS DEL PREDIO Número de predio: 784074 Geo clave: 170101260803030111 Clave catastral anterior: 32308 49 004 000 000 000 En derechos y acciones: NO ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 57.92 m ² Área de construcción abierta: 0.00 m ² Área bruta total de construcción: 57.92 m ² DATOS DEL LOTE Área según escritura: 110.03 m ² Área gráfica: 110.66 m ² Frente total: 8.36 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 11.00 m ² [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe Aplica a incremento de pisos:				
VÍAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
REGULACIONES				
ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS
Zona: D3 (D203-80)		Altura: 12 m		Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²		Número de pisos: 3		Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m				Posterior: 3 m
COS total: 240 %				Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %				
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica			Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3			Factibilidad de servicios básicos: SI	
AFECTACIONES/PROTECCIONES				
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
OBSERVACIONES				
NOTAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado. 				
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2022				

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

LOTE 11 **Por un Quito Digno**

IRM - CONSULTA

'INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		'IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO			
C.C./R.U.C:	1709978488		
Nombre o razón social:	GUAREZ RIVERA GRECIA BEATRIZ		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	784073		
Geo clave:	170101280603029000		
Clave catastral anterior:	32306 48 003 000 000 000		
En derechos y acciones:	NO		
AREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	0.00 m ²		
Área de construcción abierta:	0.00 m ²		
Área bruta total de construcción:	0.00 m ²		
DATOS DEL LOTE			
Área según escritura:	110.03 m ²		
Área gráfica:	110.98 m ²		
Frente total:	9.25 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 11.00 m ² [SU]		
Zona Metropolitana:	QUITUMBE		
Parroquia:	QUITUMBE		
Barrío/Sector:	SALVADOR ALLENDE		
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe		
Aplica a incremento de pisos:			

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	--------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)	PISOS	RETIROS
Lote mínimo: 200 m ²	Altura: 12 m	Frontal: 0 m
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
COS total: 240 %		Posterior: 3 m
COS en planta baja: 80 %		Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2022

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

LOTE 12 **Por un Quito Digno**

IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1102824002
Nombre o razón social: TORRES JIMENEZ OSCAR

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 784072
Geo clave: 170101260603028000
Clave catastral anterior: 32308 49 002 000 000 000
En derechos y acciones: NO

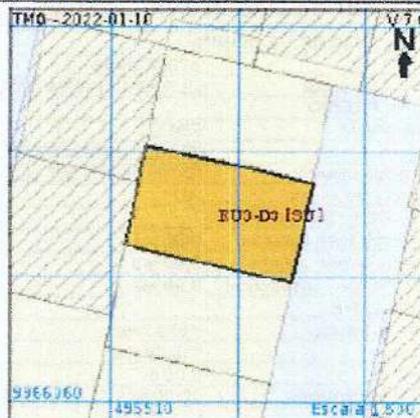
AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 110.03 m²
Área gráfica: 110.02 m²
Frente total: 8.15 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 11.00 m² [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE
Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VIAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE C (E2F)	8	4 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)
Lote mínimo: 200 m²
Frente mínimo: 10 m
COS total: 240 %
COS en planta baja: 80 %

PISOS
Altura: 12 m
Número de pisos: 3

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

SECCION DE PASAJE "C" (E2F) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "LA PATAGONIA" / SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.00 M./

NOTAS

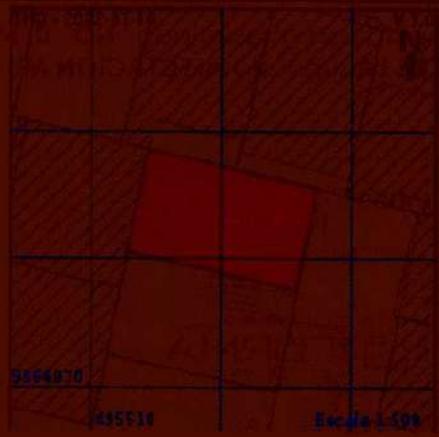
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desoconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2010.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

IRM - CONSULTA

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATA DEL TITULAR DE DOMINIO		 <p style="text-align: right;">Escala 1:500</p>
C. C. R. U. C.	1790314904	
Nombre o razón social	PENA TORRES JOSE ANTONIO	
DATOS DEL PREDIO		
Manera de predio	1794971	
Catastro	1790127623507711	
Cuentas catastrales anteriores	10308-10-001-000-000-000	
En derechos y acciones	NO	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta	17,91 m ²	
Área de construcción abierta	0,00 m ²	
Área total de construcción	17,91 m ²	
DATOS DEL LOTE		
Área según catastro	118,00 m ²	
Área según plano	109,70 m ²	
Fronte total	9,11 m	
Módulo ETAM aprobado	11,90 % = 11,90 m ² (SU)	
Zona Metropolitana	SURTUMBE	
Parroquia	SURTUMBE	
Barrio/Sector	SALVADOR ALLENDE	
Dependencia administrativa	Administración Zonal Guanoa	
Actos e incrementos de valor		

Fuente	Nombre	Año (a)	Referencia	Nomenclatura
VIAS				
REGULACIONES				
ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS
Zona: D0 (D003-03)				Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²		Altura: 12 m		Lateral: 0 m
Fronte mínimo: 10 m		Número de pisos: 3		Posterior: 3 m
COS total: 240 %				Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 60 %				
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica			Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3			Facilidad de servicios básicos: S	

AFECTACIONES/PROTECCIONES				
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Para iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la registración de accidentes o referencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos según representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de zonificación complementarios, según en el DMU.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acórrase a las unidades desconectadas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no requiere dato legal alguno que propague a terceros.
- Este informe cubre el simple trámite de construcción o división de lote, siempre que no se fundamente de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Tolerado Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y mil, que se acepta sobre el área establecida en el Título de Propiedad (asentado), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, durante el proceso de registración de accidentes y referencias de áreas, conforme lo establece en el Artículo 451.7 del CÓDIGO y a la Ordenanza Metropolitana D128 sancionada el 13 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural se someterá a la EPMAPS, facilidad de servicios de agua potable y acueductado.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Desarrollo Habitacional y Vivienda
2011 - 2022

RECOMENDACION:

Una vez verificado que el predio Nro. 784038 (Lote Nro. 6 en el plano aprobado de la Coop. de vivienda La Patagonia), perteneciente a la Sra. Martha Fabiola Espinoza, portadora de la C.C. 1700255043 junto con los lotes: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; bajo documentación presentada **NO DEMUESTRAN AFECTACIONES**. Se recomienda el **RETIRO DE LA** supuesta **AFECTACION MUNICIPAL** en sistema SIREC-Q.

Atentamente,



FORMA
DISARO

José Luis Molina M., Arq.
C.C. 1713697934
REGISTRO SENECYT 1005-08-828109
REGISTRO AM 7411
REGISTRO CAE-P 6461
REGISTRO CAMICON 12478

CONTACTOS:

0998395927

0987962144

formadisaraq@gmail.com



AUTORIZACION. -

CONTACTOS:
0998395927
0987962144
fomadisarq@gmail.com

Quito D.M., 10 de enero de 2022.

A quien corresponda. –

Yo, ESPINOZA MARTHA FABIOLA, portadora de la C.C. 1700255043, **AUTORIZO** a:

- José Luis Molina Morales, Arq. con C.C. 1713697934.
- Viviana Marisol Granda Toscano, Arq. con C.C. 1713429148.

Profesionales a cargo, para realizar en mi nombre cualquier trámite correspondiente a **mi predio** de numeración **784038**, ante las Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o afines.

Para el efecto, adjunto copias de documentos personales.

Atentamente. –


Martha Fabiola Espinoza.
C.C. 1700255043

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170025504-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
ESPIÑOZA
MARTHA FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GALO PATRICIO
HIDALGO E





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333I2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIÑOZA TERESA

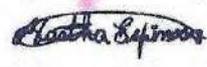
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-04

001275104

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEBULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170556023-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO ESCOBAR
GALO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA FABIOLA
ESPIÑOZA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

E4344I2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO ANGEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

000318232

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEBULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 17 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN QUITO

PARROQUIA CENTRO HISTORICO

ZONA 4

UNTA N. 0013 MASCULINO

48560287
170556023

DIRECCIÓN
1705560231

HIDALGO ESCOBAR GALO PATRICIO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MORALES JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
VIVIANA MARIBOL GRANDA TORCANO

N. 171369793-4





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES ELBA SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-10-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-17

ICM 16 08 375 39
 08118238






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **PICHINCHA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 CANTÓN **QUITO**
 PARROQUIA **ITCHIMBIA**
 ZONA **1**
 JUNTA No. **0018 MASCULINO**

N. 75854769
 1713697934
 17-10-2025
 D.N. 1713697934

MOLINA MORALES JOSE LUIS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171342914-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA TOSCANO VIVIANA MARISOL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOSE LUIS MOLINA MORALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTA** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GRANDA JOEL WILFRIDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TOSCANO CLARA EMILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-02-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-11**






FIRMA DEL GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA N° 78498405
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 1713429148
 CANTÓN: QUITO
 PARRROQUIA: RUMIPAMBA
 ZONA: 4
 JUNTA N°: 0009 FEMENINO
GRANDA TOSCANO VIVIANA MARISOL

